Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gisselle Lampert
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION N° 618.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2014, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS PARA LA ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO.

Asunción, 28 de noviembre de 2014.

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional para la "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO" ID N° 269435, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 16/2014, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA N° 108 de fecha 25 de febrero de 2014, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión... ".*

Que el Comité de evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 509 de fecha 10 de Octubre de 2014, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 10 de noviembre de 2014 que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación detallada es por ítem, se recomienda la adjudicación a las ofertas presentadas por la firma NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA, con RUC N° 80014137-7, por el monto total de GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (G. 151.454.500.-), IVA incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 7, en el marco del llamado a Licitación por Concursos de Ofertas SBE N° 16/14 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas. Se sugiere declarar desierto los ítems 6 y 8, por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que dispone en su inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna".*

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gisselle Lampert
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN N°618.-
28 DE NOVIEMBRE DE 2014
HOJA N° 2

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen Nº 48 de fecha 14 de Noviembre de 2014.

Que la Dirección Jurídica de la DNA, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen N° 2815 de fecha 20 de noviembre de 2014.

Que contamos con los recursos financieros, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 107/2014.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA**, con RUC N° 80014137-7, por el monto total de GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (G. 151.454.500.-), IVA incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 7, en el marco del llamado a Licitación por Concursos de Ofertas N° 16/14 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2°.- Declarar desiertos los ítems 6 y 8, por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone en su inciso ***a)*** *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*..

Art. 3°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de la oferta presentada, el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

HERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas